

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.203

RETIRO, 25 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Maria Soledad Medrandó Mieres.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 12 de Abril al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la **Sra. Maria Soledad Medrandó Mieres** C.I. N° 12.736.648-9, Profesora de Educación General Básica para cumplir las funciones de Coordinadora de los Planes de Mejora Comunal a través de la Ley SEP.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Alcalde

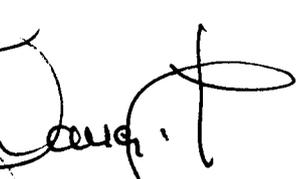

MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTEP D.A.E.M.




SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a dieciocho días del mes de Abril del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y Doña **MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES**, C.I. N° 12.736.648-9, Casada, Profesora de Educación General Básica con mención en Matemáticas, domiciliada en Población Meza Seco Pasaje la Travesía N° 833 Linares ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de los diferentes establecimientos de la Comuna, en lo referido a contar con una profesional desde la Administración central que coordine y supervise el cumplimiento de estos Planes de Mejora a través de la Ley de Subvención Especial Preferencial ley SEP.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la Sra. **MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES**, las funciones de Coordinadora de los Planes de Mejora de la Comuna.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 176 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento de los Establecimientos.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos), \$3.750 valor hora, incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento en el cual certifica las horas efectivamente realizada, mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 12 de Abril al 31 de diciembre del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. **MARIA SOLEDAD MEDRANO MIERES**.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

Maria S